

RV: 2020-319

Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 04/10/2021 15:32

Para: Jose Fernando Giraldo Sanchez <jgiraldsa@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Salcedo Ariza Asociados <salcedoarizasociados@gmail.com>

Enviado: lunes, 4 de octubre de 2021 2:05 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2020-319

RAD: 2020-319

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario

DTE: Multiactiva El Roble Entidad Cooperativa Multiroble

DDO: Oscar Hernán Espinoza Martínez

--

Margarita Maria Salcedo Ariza
Abogada Asesora



Calle 11 N° 5-61
Oficina 407 Edificio Valher
salcedoarizasociados@gmail.com

317 699 01 42



Doctora
Paola Andrea Betancourt Bustamante
Juez Tercero Civil Municipal
La Ciudad

RAD: 2020-319
REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario
DTE: Multiactiva El Roble Entidad Cooperativa Multiroble
DDO: Oscar Hernán Espinoza Martínez

Margarita María Salcedo Ariza, mayor de edad, vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.644.154 expedida en Guadalajara de Buga, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Número 130.719 del C.S. de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial de parte demandante, por medio del presente escrito me permito interponer recurso de reposición contra la providencia notificada el 1 de octubre del presente año puesto que si se dio cumplimiento a la inscripción del embargo por lo cual aportó al Despacho, certificado entregado en instrumentos públicos donde se advierte inscripción de embargo debidamente radicado y diligenciado ante La Oficina de Registro de Instrumentos públicos; dicha documentación no se había aportado con anterioridad puesto que la oficina de registro de instrumentos públicos había indicado que la certificación la enviaba directamente al despacho y que no era necesario que nosotros lo aportáramos.

De la certificación adjunta se advierte claramente que el trámite fue realizado oportunamente por lo cual solicito se revoque la providencia que ordena la terminación del presente proceso por desistimiento tacito.

Del señor Juez, Atentamente

Margarita María Salcedo Ariza
C.C. No. 31.644.154 de Buga
T.P. No. 130.719 del H. C. S. de la Judicatura

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



CALI

LIQUIDA7

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 20 de Abril de 2021 a las 03:01:11 p.m.

No. RADICACION: 2021-31301

NOMBRE SOLICITANTE: CARLOS HERNAN ESPINOZA

OFICIO No.: 1040 del 07-09-2020 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE CALI de CALI

MATRICULAS 434450 CALI

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10 EMBARGO	N	1	20.600	400
			=====	=====
			20.600	400
Total a Pagar:			\$ 21.000	

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCD: 07. DCTO.PAGO:

63441501 PIN:

O VLR:21000

20

CALI

LIQUIDA7

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 20 de Abril de 2021 a las 03:01:14 p.m.

No. RADICACION: 2021-180145

MATRICULA: 370-434450

NOMBRE SOLICITANTE: CARLOS HERNAN ESPINOZA

CERTIFICADOS: 1

VALOR TOTAL: \$17000

ASOCIADO AL TURNO No: 2021-31301

DISCRIMINACION DEL PAGO:



FORMATO TRANSACCIONAL

No. 63441501

Medio de Pago: EFECTIVO

TIPO DE TRANSACCIÓN

CONSIGNACIÓN A: ☐ CTA CORRIENTE ☐ CTA AHORROS ☐ RECAUDO ☐ TARJETA CRÉDITO ☐ CRÉDITO ☐ CRÉDITO HIPOTECARIO

NÚMERO / PRODUCTO / CÓDIGO CONVENIO 42918

NOMBRE TITULAR SNR

Ciudad: CALI

TELÉFONO 313 699 0142

PARA DEPÓSITOS Y RECAUDOS

PARA PAGOS CRÉDITO Y TARJETAS DE CRÉDITO

TIPO DE OPERACIÓN

No. CUOTAS A PAGAR CRÉDITO HIPOTECARIO

☐ PAGO CUOTA / PAGO MÍNIMO ☐ CANCELACIÓN / PAGO TOTAL

☐ ABONO A CAPITAL ☐ INTERESES TRIMESTRALES

☐ ABONO EXTRAS O PRORRATAS* ☐ OTRO

FORMA DE PAGO

☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE ☐ PESOS ☐ DÓLARES

CHEQUE No. BANCO

DEBITO A CUENTA

☐ CTA CORRIENTE ☐ CTA AHORROS

NÚMERO DE CUENTA

CONCEPTO PARA SALDO EN USD

Sólo para Tarjetas de crédito

CONCEPTO EN PESOS

DEBITO A CTA

EFFECTIVO

CHEQUE

TOTAL ABONO

FIRMA

C.C./ NIT

ESPACIO DILIGENCIADO POR EL BANCO

ABONO A DEUDA EN DÓLARES CON M.L.

CONSECUTIVO

VALOR ABONO (USD)

TASA DE CAMBIO

REFERENCIA

VALOR

CONCEPTO

VALOR

DETALLE DE LOS CHEQUES

Ciudad

CTA CORRIENTE No.

BANCO

CHEQUE No.

VALOR

TOTAL CHEQUES \$

NEGOCIADA ☐ SI ☐ NO

(Aplica para remesas)

Las consignaciones de cheques de otros bancos y otras ciudades poseen un cobro de comisión y porte de envío.

Los cheques aquí incluidos estarán sujetos a verificación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios. Sobre el valor de los cheques no podrá girarse hasta cuando éstos sean corrientes. Declaro que los recursos provienen de actividad lícita. Atenderé la solicitud de información que el Banco o la autoridad legal requiera. EL BANCO podrá negarse a tramitar esta operación. Autorizo la negociación de dióscas y envío de documentos cambiarios a entes de control. Diligencie en letra legible.

TOTAL EFECTIVO \$ 38.000 =

TOTAL \$ 38.000 =



Registro de Operación: 573843478

RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS

Sucursal: 754 - ORIP CALI

Ciudad: CALI

Fecha: 20/04/2021 Hora: 2:58:00

Secuencia : 47

Código usuario: 003

Código Convenio: 42918

Nombre Convenio: 5NR CALI DERECHOS DE REGISTRO

Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía

Identificación Pagador: 31644154

Valor Total: \$ 38.000.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Cadena SA. V/2019 8003222-VS

AREA PARA IMPRESIÓN

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION



Validar
autenticidad de

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 01:54:26 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2021-31301 se calificaron las siguientes matriculas:
434450

Nro Matricula: 434450

CIRCULO DE REGISTRO: 370

MUNICIPIO: CALI

CALI

DEPARTAMENTO: VALLE

No CATASTRO: 7600101000219002900050

TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) LOTE 33 MANZANA "G-2" SECTOR "2". URBANIZACION "BRISAS DE LOS ALAMOS"
- 2) CALLE 73A NORTE #2-119 B/BRISAS DE LOS ALAMOS

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 20-04-2021 Radicacion: 2021-31301 Valor Acto:
Documento: OFICIO 1040 DEL: 07-09-2020 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE C DE CALI

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL -RAD.2020-00319-00- (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MULTIACTIVA EL ROBLE, ENTIDAD COOPERATIVA

8,903,034,382

A: ESPINOSA MARTINEZ OSCAR HERNAN

16,535,609

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 21 de Abril de 2021 a las 01:54:26 PM

Funcionario Calificador ABOGA107

El Registrador - Firma

FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210423531042197842

Nro Matrícula: 370-434450

Página 1

Impreso el 23 de Abril de 2021 a las 08:02:03 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 09-09-1993 RADICACIÓN: 58885 CON: ESCRITURA DE: 09-08-1993

CODIGO CATASTRAL: **760010100021900290005000000005** COD CATASTRAL ANT: 7600101021900290005000000005

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA #2074 DEL 8 DE JULIO DE 1993 NOTARIA 7.DE CALI.(DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).LOTE CON AREA DE:45.00 METROS CUADRADOS.

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA ALPES S.A., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: LO ENGLOBADO POR ESCRITURA #676 DEL 19 DE MARZO DE 1993 NOTARIA 7 DE CALI, REGISTRADA EL 26 DE MARZO DE 1993. Y RELOTEADO POR ESCRITURA #1170 DEL 23 DE ABRIL DE 1993 NOTARIA 1 DE CALI, REGISTRADA EL 28 DE ABRIL DE 1993, ASI: POR COMPRA A LA SOCIEDAD INVERSIONES EL PORVENIR S.A., SEGUN ESCRITURA #7537 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1992 NOTARIA 2 DE CALI, REGISTRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1992. LA SOCIEDAD INVERSIONES EL PORVENIR S.A., ADQUIRIO POR COMPRA A JOAQUIN LOZADA S., SEGUN ESCRITURA # 5430 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1986 NOTARIA 3 DE CALI, REGISTRADA EL 27 DE FEBRERO DE 1987. JOAQUIN LOZADA, ADQUIRIO POR COMPRA A LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA LA FLORA LIMITADA & CIA. S. EN C. SEGUN ESCRITURA # 492 DEL 18 DE MARZO DE 1985 NOTARIA 6 DE CALI, REGISTRADA EL 22 DE MARZO DE 1985. LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA LA FLORA LIMITADA & CIA. S. EN C. ADQUIRIO POR APOORTE DE LA SOCIEDAD INVERSIONES TOMAS BUENO PLAZA Y CIA., SEGUN ESCRITURA # 2555 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1969 NOTARIA 1 DE PALMIRA, REGISTRADA EL 24 DE ENERO DE 1970.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CALLE 73A NORTE #2-119 B/BRISAS DE LOS ALAMOS

1) LOTE 33 MANZANA "G-2" SECTOR "2".URBANIZACION "BRISAS DE LOS ALAMOS"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
370 - 423686

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-06-1993 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1492 del 02-06-1993 NOTARIA 7 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA ALPES S.A.

X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-08-1993 Radicación: 58885

Doc: ESCRITURA 2074 del 08-07-1993 NOTARIA 7 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: "CONSTRUCTORA ALPES S.A."

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 07-01-1994 Radicación: 1262

Doc: ESCRITURA 3671 del 21-10-1993 NOTARIA 7 de CALI

VALOR ACTO: \$11,003,850



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210423531042197842

Nro Matrícula: 370-434450

Página 2

Impreso el 23 de Abril de 2021 a las 08:02:03 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: "CONSTRUCTORA ALPES S.A."

A: HENAO CASTRO OLMER

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-01-1994 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3671 del 21-10-1993 NOTARIA 7 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO CASTRO OLMER

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 07-01-1994 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3671 del 21-10-1993 NOTARIA 7 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO CASTRO OLMER

A: HENAO CASTRO OLMER

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-07-1996 Radicación: 1996-50733

Doc: ESCRITURA 2062 del 24-05-1996 NOTARIA 7 de CALI

VALOR ACTO: \$1,993,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESCR#1492 ESTE Y OTROS (SEGUN CERTIFICADO DE NOTARIO 396 DEL 27-05-96 NOTARIA 7 CALI)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA ALPES S.A

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-07-2009 Radicación: 2009-53408

Doc: CERTIFICADO 642 del 23-06-2009 NOTARIA 14 de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA HIPOTECA CONTENIDA EN LA ESCR.3671, SEGUN ESCR.1833 DEL 23-07-2009 DE LA NOTARIA 14 DE CALI.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BBVA COLOMBIA - ANTES GRANAHORRAR

A: HENAO CASTRO OLMER

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210423531042197842

Nro Matrícula: 370-434450

Página 3

Impreso el 23 de Abril de 2021 a las 08:02:03 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-11-2013 Radicación: 2013-103768

Doc: CERTIFICADO 9200089349 del 18-11-2013 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI de CALI VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA -GRAVAMEN DE VALORIZACION POR CONTRIBUCION DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL 21 MEGA OBRAS-RESOLUCION 0169 DEL 04-09-2009-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION-ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-11-2013 Radicación: 2013-103770

Doc: ESCRITURA 54 del 24-10-2013 NOTARIA UNICA de NUQUI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -CONSTITUCION DEL PATRIMONIO DE FAMILIA-ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3671 DEL 21-10-1993 NOTARIA SEPTIMA DE CALI-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO CASTRO OLMER

CC# 6709744

DE: HENAO LARGACHA EFRAIN FELIPE

(HIJO MAYOR DE EDAD)

A: HENAO CASTRO OLMER

CC# 6709744 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 24-12-2013 Radicación: 2013-118255

Doc: ESCRITURA 4621 del 11-12-2013 NOTARIA VEINTITRES de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA CERTIFICADO DE NOMENCLATURA SOU-016982-DAP-2011 DEL 27-10-2011 SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO URBANISTICO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DE CALI. DIRECCION ACTUAL: CALLE 73A NORTE # 2-119 B/BRISAS DE LOS ALAMOS. 001-12-1000442850/23-12-2013.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HENAO CASTRO OLMER

CC# 6709744 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 24-12-2013 Radicación: 2013-118255

Doc: ESCRITURA 4621 del 11-12-2013 NOTARIA VEINTITRES de CALI

VALOR ACTO: \$83,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA . 001-12-1000442850/23-12-2013.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210423531042197842

Nro Matrícula: 370-434450

Página 4

Impreso el 23 de Abril de 2021 a las 08:02:03 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO CASTRO OLMER

CC# 6709744

A: DELGADO CEBALLOS JOSE OSCAR

CC# 94534696 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 24-12-2013 Radicación: 2013-118255

Doc: ESCRITURA 4621 del 11-12-2013 NOTARIA VEINTITRES de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO CEBALLOS JOSE OSCAR

CC# 94534696 X

A: BANCO CAJA SOCIAL

8600073354

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 24-12-2013 Radicación: 2013-118255

Doc: ESCRITURA 4621 del 11-12-2013 NOTARIA VEINTITRES de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DELGADO CEBALLOS JOSE OSCAR

CC# 94534696 X

A: FIGUEROA SARA

CC# 1130635192

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 13-07-2018 Radicación: 2018-67027

Doc: ESCRITURA 3850 del 21-06-2018 NOTARIA CINCUENTA Y UNO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$58,000,000

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA HIPOTECA
CONST. POR LA ESC 4621 DE FECHA 11-DIC-2013 OTORGADA EN LA NOTARIA 23 DE CALI

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A

NIT# 8600073354

A: DELGADO CEBALLOS JOSE OSCAR

CC# 94534696

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 30-07-2018 Radicación: 2018-71995

Doc: ESCRITURA 1049 del 19-07-2018 NOTARIA DIECISIETE de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA AFECTACION A
VIVIENDA FAMILIAR, ESCRITURA #4621 DEL 11-12-2013, NOTARIA VEINTITRES DE CALI,(SEGUN CERTIFICADO #059 DEL 19-07-2018)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO CEBALLOS JOSE OSCAR

CC# 94534696

DE: FIGUEROA SARA

CC# 1130635192

A: DELGADO CEBALLOS JOSE OSCAR

CC# 94534696 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210423531042197842

Nro Matrícula: 370-434450

Página 5

Impreso el 23 de Abril de 2021 a las 08:02:03 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 08-01-2019 Radicación: 2019-609

Doc: ESCRITURA 3531 del 21-09-2018 NOTARIA TERCERA de CALI

VALOR ACTO: \$140,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO CEBALLOS JOSE OSCAR

CC# 94534696

A: ESPINOSA MARTINEZ OSCAR HERNAN

CC# 16535609 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 08-01-2019 Radicación: 2019-609

Doc: ESCRITURA 3531 del 21-09-2018 NOTARIA TERCERA de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ESPINOSA MARTINEZ OSCAR HERNAN

CC# 16535609 X

A: VALENCIA TABARES LOREN VALERIA

CC# 1144171298

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 08-01-2019 Radicación: 2019-609

Doc: ESCRITURA 3531 del 21-09-2018 NOTARIA TERCERA de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPINOSA MARTINEZ OSCAR HERNAN

CC# 16535609 X

A: MULTIACTIVA EL ROBLE, ENTIDAD COOPERATIVA

NIT# 8903034382

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 08-01-2019 Radicación: 2019-609

Doc: ESCRITURA 3531 del 21-09-2018 NOTARIA TERCERA de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPINOSA MARTINEZ OSCAR HERNAN

CC# 16535609 X

A: CARTON DE COLOMBIA S.A.

NIT# 8903004063

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 20-04-2021 Radicación: 2021-31301

Doc: OFICIO 1040 del 07-09-2020 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE C de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL -RAD.2020-00319-00-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MULTIACTIVA EL ROBLE, ENTIDAD COOPERATIVA

NIT# 8903034382

A: ESPINOSA MARTINEZ OSCAR HERNAN

CC# 16535609 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *21*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210423531042197842

Nro Matrícula: 370-434450

Página 6

Impreso el 23 de Abril de 2021 a las 08:02:03 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-6054

Fecha: 24-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2013-7372

Fecha: 04-12-2013

SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO DISTRITAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO CATASTROS-IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: REXC

TURNO: 2021-180145

FECHA: 23-04-2021

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA

RV: RECURSO PROCESO No. 2016-00708-00

Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 15/06/2021 16:08

Para: Angie Silvana Villota Garcia <avillotga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (146 KB)

Recurso Reposición y Apelación - Rad. 2016-00708-00.pdf;



Rama Judicial
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Abogado Mauricio Narvaez <jmnarvaez38@hotmail.com>

Enviado: martes, 15 de junio de 2021 3:37 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO PROCESO No. 2016-00708-00

Cordial Saludo,

Remito memorial en archivo adjunto interponiendo recurso contra el auto que decreta el desistimiento tácito.



Señor (a):

JUEZ 3º CIVIL MUNICIPAL DE CALI (V)

E. S. D.

**Ref: PROCESO VERBAL DE RAMIRO ALBERTO LUCIO ESCOBAR CONTRA CENTRAL
DE INVERSIONES S.A. CISA – RAD. No. 2016-00708-00.**

Respetado (a) Doctor (a):

JOSÉ MAURICIO NARVÁEZ AGREDO, mayor y vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 94.501.760 de Cali, abogado titulado y en ejercicio con T.P. No. 178.670 del C.S.J., actuando en mi calidad de apoderado sustituto de la parte actora, por medio del presente escrito me dirijo a su despacho para manifestarle que, en cordial discrepancia con el criterio de su despacho, me permito interponer el recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el auto interlocutorio No. 1224 del 8 de junio del 2021, a efecto que se sirva reponer para revocar la decisión adoptada por su despacho y continuar con el trámite del proceso, y en caso contrario reitero mi decisión de recurrir en apelación, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con profundo respeto por el despacho, debo manifestar que no compartimos la decisión de la señora Juez para decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, teniendo en cuenta que el art. 317 del C.G.P. señala que para continuar el trámite de la demanda o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que la haya formulado o promovido e, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado.

Al respecto debemos indicar que la actuación que se formuló o promovió fue inicialmente el llamamiento en garantía de la sociedad CREAR PAIS S.A. y posteriormente se solicitó la vinculación de esta como litisconsorte necesario al no proceder el llamamiento en garantía, lo cual fue solicitado por la parte demandada en este proceso y, en consecuencia, teniendo en



cuenta lo preceptuado en el numeral 1º del art. 317 del Código General del Proceso la carga de notificar a dicho litisconsorte le correspondía a la parte que solicitó o promovió dicha vinculación, es decir, a la parte demandada, pues así se evidencia de lo actuado en el proceso, al punto que el despacho cuando negó el llamamiento en garantía requirió a la sociedad demandada para que aportara el documento por el cual se había hecho la cesión de la obligación. Por tanto, me permito citar la norma en comento para no deformar su contenido:

“Art. 317. Desistimiento tácito. El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos:

1. Cuando para continuar el tramite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado”.
(Rayas fuera del texto)

Conforme a lo anterior, consideramos con mucho respeto que la carga de notificar a la sociedad CREAR PAIS S.A. como litisconsorte necesario le correspondía a la parte demandada y no a la parte que el suscrito represente, en primer lugar porque la parte demandante cumplió con notificar a la sociedad inicialmente demandada teniendo en cuenta que es quien figura como titular de la obligación; en segundo lugar dicha entidad tenía la información de la nueva sociedad a vincular y en tercera medida porque la norma en comento señala claramente que la carga procesal por la actuación promovida a instancia de parte le corresponde a quien la haya formulado, y en este caso no existe duda alguna que tal actuación de vincular a la mencionada sociedad fue por cuenta de la parte demandada y era a éste sujeto procesal a quien le correspondía notificar la vinculación al proceso de CREAR PAÍS S.A. y no a la parte que el suscrito representa.

Finalmente, debe considerarse que la función de todo proceso es obtener una tutela judicial efectiva y el libre acceso a la administración de justicia de todos los asociados, y en el presente asunto la parte demandante ha cumplido con las cargas que le han sido impuestas de acuerdo a



la demanda desde su formulación, pero sería injusto cargarle actuaciones que fueron promovidas por otra de las partes en el proceso.

En consecuencia, consideramos con mucho respeto que se debe reponer para revocar la providencia objeto de este recurso y en su lugar continuar con el trámite del proceso, de lo contrario reitero mi deseo de recurrir en apelación.

Con fundamento en lo aquí expuesto, me permito formular ante su despacho la siguiente:

PETICIÓN RESPETUOSA

Se sirva reponer para revocar el interlocutorio No. 1224 del 8 de junio del 2021, a efecto que se sirva reponer para revocar la decisión adoptada por su despacho y continuar con el trámite del proceso, y en caso contrario reitero mi decisión de recurrir en apelación.

Cordialmente,

JOSÉ MAURICIO NARVÁEZ AGREDO

C.C. No. 94.501.760 de Cali

T.P. No. 178.670 del C.S.J.